

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.319

Jueves 4 de Agosto de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2166660

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

NOMBRA A DON CARLOS FERNANDO EDGARDO TORRES FUCHSLOCHER COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

Núm. 95.- Santiago, 29 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto N° 100 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la ley N° 19.305, que modificó los Estatutos de las Universidades Estatales en la materia de elección de Rector y estableció normas para la adecuación de los mismos; en el decreto con fuerza de ley N° 152, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el Estatuto de la Universidad de Talca; en el decreto supremo N° 160, de 2018, del Ministerio de Educación, que nombró a don Álvaro Manuel Rojas Marín como Rector de la Universidad de Talca por un período de cuatro (4) años; en carta S/N, de fecha 6 de abril de 2022, de la Secretaria General y del Presidente de la Junta Directiva, ambos de la Universidad de Talca, comunicando a S.E., el Presidente de la República el resultado de la elección de Rector de la Institución y proponiendo su nombramiento; en la resolución exenta N° 480, de 2002, de la Universidad de Talca, que promulgó el acuerdo N° 641 adoptado por la Junta Directiva y fijó el texto refundido del Reglamento para la elección del Rector de la Universidad de Talca; en la resolución exenta N° 1.648, de 2021, de la Universidad de Talca, que promulgó el acuerdo N° 1938 de la Junta Directiva de dicho plantel, que modifica la resolución exenta N° 480, de 2002 de la Universidad de Talca; en la resolución exenta N° 1.649, de 2021, de la Universidad de Talca, que promulgó el acuerdo N° 1939 de la Junta Directiva de dicho plantel, que fija calendario para el proceso de elección de Rector, correspondiente al período mayo 2022-mayo 2026; en la Constancia de la Directora de la Dirección de Personas de la Universidad de Talca, de fecha 17 de enero de 2022, en la que consta la experiencia académica y en cargos académicos que impliquen el desarrollo de funciones de dirección de don Carlos Fernando Edgardo Torres Fuchslocher; en el certificado N° 929/2001, de fecha 19 de octubre de 2001, de la Universidad Técnica Federico Santa María que acredita que don Carlos Fernando Edgardo Torres Fuchslocher obtuvo el título profesional de Ingeniero Civil Mecánico, el 26 de septiembre de 2000, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica.

Considerando:

1°. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3°. Que, el decreto con fuerza de ley N° 152, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó los Estatutos de la Universidad de Talca (en adelante, "el Estatuto"), modificado según

CVE 2166660

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

lo dispuesto en la ley N° 19.305, establece en su artículo 12 el proceso para la elección del Rector de dicha Institución.

4°. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único de la ley N° 19.305 y en el precitado artículo 12 del Estatuto, el Rector de la Universidad de Talca será nombrado por el Presidente de la República, mediante decreto supremo del Ministerio de Educación, durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido.

5°. Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante el decreto supremo N° 160, de 2018, del Ministerio de Educación, se nombró a don Álvaro Manuel Rojas Marín como Rector de la Universidad de Talca, por un período legal de cuatro (4) años, cuyo nombramiento expira el 4 de mayo de 2022.

6°. Que, por su parte, la resolución exenta N° 480, de 2002, de la Universidad de Talca, promulgó el Acuerdo N° 641 de la Junta Directiva y fijó el texto refundido del Reglamento para elección de Rector de la Universidad de Talca, y que fue modificado a través de la resolución exenta N° 1.648, de 2021 que promulgó el acuerdo N° 1938 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca.

7°. Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable, la Universidad de Talca dictó la resolución exenta N° 1.649, de fecha 22 de diciembre de 2021, que promulga el acuerdo N° 1939 de la Junta Directiva de dicho plantel, mediante la cual se fijó el calendario para el proceso de elección de Rector, correspondiente al período mayo 2022-mayo 2026.

8°. Que, la Secretaria General y el Presidente de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, mediante Carta S/N, de fecha 6 de abril de 2022, informaron a S.E. el Presidente de la República que, con motivo del vencimiento en el cargo de Rector de la Universidad de Talca, se convocó a elecciones para elegir a la máxima autoridad unipersonal. En ese contexto, el día 31 de marzo de 2022, se realizó la segunda vuelta de la elección respectiva para el período 2022-2026, resultando electo don Carlos Fernando Edgardo Torres Fuchslocher.

9°. Que, en razón de lo expuesto, se debe dictar el acto administrativo que nombre al Rector de la Universidad de Talca, por un período legal de cuatro (4) años.

Decreto:

Artículo 1°: Nómbrase, a contar del 5 de mayo de 2022, a don Carlos Fernando Edgardo Torres Fuchslocher, Cédula de Identidad N° 13.001.148-9, como Rector de la Universidad de Talca, Grado 1°, por un período legal de cuatro (4) años.

Artículo 2°: El Rector señalado en el artículo anterior, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 3°: El Rector de la Universidad de Talca, don Carlos Fernando Edgardo Torres Fuchslocher, mientras desempeñe dicho nombramiento, mantendrá la propiedad del cargo de Académico Jornada Completa que sirve en la misma Institución, ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87, letra e), del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Nombra a don Carlos Fernando Edgardo Torres Fuchslocher como Rector de la Universidad de Talca).- Saluda atentamente a Ud., Verónica Figueroa Huencho, Subsecretaria de Educación Superior.